

## RESOLUCIÓN N° 0648

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC004-2025”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias  
Y,

### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC004-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día cinco (05) de marzo de 2025.

Que mediante Resolución N° 0507 del 11 de marzo de 2025, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC004-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.680.000.000,00), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 331 del 07 de febrero de 2025 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que mediante el Acuerdo N° 016 del 14 de febrero de 2025, el Consejo Superior Universitario autoriza para que lleve a cabo el proceso contractual, y suscriba el contrato cuyo objeto es el “SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

Que el plazo de ejecución del contrato será PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.



Que en fecha diecinueve (19) de marzo de 2025 a las 9:00 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>
CONSORCIO UNITRANS CORDOBA 2025

Que mediante Resolución N° 0508 del 11 de marzo de 2025, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 21 de marzo de 2025, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 21 al 27 de marzo de 2025.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente CONSORCIO UNITRANS CORDOBA 2025, allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 28 de marzo de 2025 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado

<b>CONCLUSION DE LA VERIFICACION</b>		
<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>CRITERIOS DE VERIFICACION</b>	
CONSORCIO UNITRANS CORDOBA 2025	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>HABILITADA</b>

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO UNITRANS CORDOBA 2025, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1. Factor Técnico	60 puntos	60
2. Propuesta Económica	30 puntos	30
3. Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos	10
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC004-2025, al proponente CONSORCIO UNITRANS CORDOBA 2025.



Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC004-2025, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL", al proponente **CONSORCIO UNITRANS CORDOBA 2025**, por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.680.000.000,00).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería en fecha 28 de marzo de 2025

Original firmado

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista  
Revisó: Josefina Eraso Carrascal – Jefe oficina Contratación